

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°569/94

ART.1°.- ADHIERASE en todo su contenido a la Operatoria Plan 120 Escuelas desarrollado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba e implementado por los Ministerios de Educación y Cultura y de Obras y Servicios Públicos.

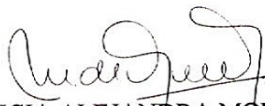
ART.2°.- DECLARASE de interés público, la Obra Edificio Escuela de nivel Inicial y Primario nueva de esta localidad de General Deheza, por considerar que la misma resulta esencial para el crecimiento de nuestra localidad.

ART.3°.- APRUEBASE la Carta Intención suscripta entre el Señor Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía y el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, referido a la solicitud de inclusión de la obra mencionada en el Artículo anterior, en la Operatoria Plan 120 Escuelas, cuya copia se adjunta como Anexo 1.

ART.4°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal, a comprometer la erogación o financiamiento / del 50% del costo de la construcción de la obra mencionada en el Artículo 2do. pudiendo afectar los fondos coparticipables que correspondan al Municipio.

ART.5°.- ELEVESE copia de la presente Ordenanza al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal para su conocimiento.

ART.6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


PATRICIA ALEJANDRA MOLINA
Secretaria H.C.D.




MIGUEL VICENTE FERRERO
Vicepresidente 1ro a/c Presidencia H.C.D.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza a los 14 días del mes de diciembre del año 1994.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 50/94 "A"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 569/94 de fecha 14 de diciembre de 1994.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 569/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 14 de diciembre de 1994.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 15 de diciembre de 1994.


ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO




ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE